

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 171/2020

Viedma, 5 de junio de 2020.

VISTO: el expediente N° ERH17-32, caratulado: “**FERRERO, Susana s/ Intimación Art. 22 (Reg.Jud.) Iniciación Trámite Previsional**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la Sra. Jefa de Archivo de la Dirección General de Archivo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en VIEDMA, Dra. Susana Edith FERRERO, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que a la Dra. Susana Edith FERRERO, le corresponde usufructuar, previo al cese, VEINTIDOS (22) días en concepto de licencia por compensación de ferias pendiente de uso y proporcional de ferias año 2020 (18 días), según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 19 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la Sra. Jefa de Archivo de la Dirección General de Archivo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en VIEDMA, Dra. Susana Edith FERRERO, DNI 11.612.189, a partir del 30/06/2020, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Conceder a la Dra. Susana Edith FERRERO veintidós (22) días de licencia por compensación de ferias pendiente y proporcional de ferias año 2020, del 09 al 30/06/2020 inclusive (*Art. 2°, Ley 2448*).

Artículo 3°.- La Dra. Susana Edith FERRERO deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial.